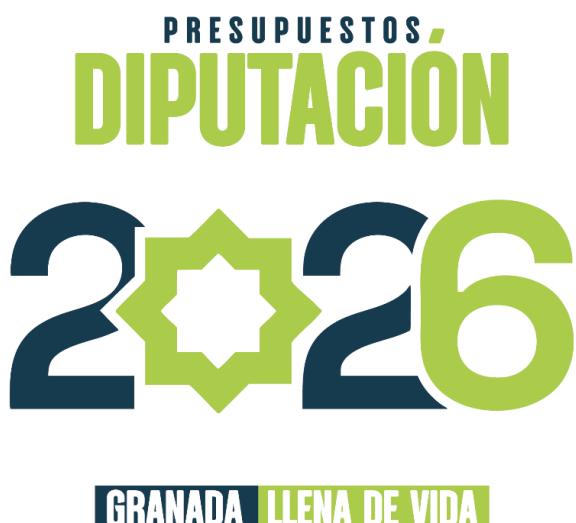


ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL



Código Seguro de Verificación	IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Fecha	15/01/2026 11:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Página	1/7



ANEXO INFORMATIVO SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL. Art. 168.1,f) Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 168.1 f) del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación, para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales, la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social,

Art. 168, 1 TRLRHL, “El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Primero.- De acuerdo con la información suministrada por las Delegaciones de Bienestar Social, Igualdad y Familia y Centros Sociales, Mayores y Juventud, los convenios que la Diputación Provincial de Granada tiene suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gastos social son los que a continuación se señalan, con especificación, de acuerdo con lo prevenido en el citado art. 168.1 f), de las cuantías que se recogen en el proyecto de Presupuesto correspondiente al **ejercicio de 2026** en relación a las obligaciones de pago (Créditos iniciales asociados a la ejecución de los convenios de referencia) y de los derechos que se deben reconocer (Previsiones contenidas en el estado de ingresos por los conceptos asociados a la ejecución de los referidos convenios) en el ejercicio de 2026:

Código Seguro de Verificación	IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Fecha	15/01/2026 11:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Página	2/7



DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

CONVENIO	Obligaciones 2026/Subprograma		Derechos 2026/Conceptos	
Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocidas la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el servicio en el Programa Individual de Atención. (06/09/2023)	117.665.150,14 €	Subprograma 23116: Atención Dependencia	115.474.249,00€	131.45008; 131.45010
Convenio entre la Consejería de Salud y Consumo y la Diputación provincial de Granada, para el mantenimiento de Centros de Atención a las Adicciones.	2.254.386,13 €	Subprogramas 23104: Dirección y Administración CPD, y 23117: Prevención y Atención Drogodependencias	1.033.000,00€	132.45003

DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD

CONVENIO	Obligaciones 2026/Subprograma		Derechos 2026/Conceptos	
Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo conjunto del servicio de Centro de Día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL "REINA SOFIA") (29/09/2023)	1.476.128,54€	Centro 186, subprogramas 23132 y 23133 + distribución créditos del centro 184	400.953,60€	186.45007
Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo conjunto del servicio de atención especializada en régimen	6.718.041,00€	Centro 182, subprogramas 23106, 23121, 23122, 23131, 23132 y 23133	2.588.404,80€	182.45004

residencial para personas mayores en situación de dependencia (CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "RODRIGUEZ PENALVA") (29/09/2023)				
Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo conjunto del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia (CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFIA) (23/11/2023)	10.512.324,42€	Centro 183, subprogramas 23131, 23133 y 23134 + distribución créditos del centro 184	4.552.289,15€	183.45004
Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo conjunto del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia (CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LA MILAGROSA") (29/09/2023)	6.189.358,28€	Centro 181, subprogramas 23131, 23132 y 23133 + distribución de créditos del Centro 184	1.138.559,10€	181.45004

En relación a la referencia que se recoge en la tabla anterior en materia de las obligaciones de pago 2026 respecto a la distribución de créditos de la orgánica 184 cabe indicar que el gasto imputable a este centro, en cuanto que se refiere a los gastos generales del conjunto de los Centros Sociales de Armilla, ha sido prorroneado entre todos ellos (Centros 181, 183 y 186) en la medida en que dichos gastos les atañen con carácter necesario para llevar a cabo las actividades derivadas del funcionamiento de cada uno de ellos.

Segundo.- Información relativa a las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores con indicación de la aplicación presupuestaria de gastos o del concepto económico de ingresos (situación a fecha de firma de este informe).

Código Seguro de Verificación	IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Fecha	15/01/2026 11:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Página	4/7



Tras consulta de la Contabilidad (SICAL) las obligaciones pendientes de pago por gastos asociados a los centros de gestión objeto de este informe son:

Eje.	Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Saldo actual de Obligaciones Reconocidas	Saldo actual de Pagos Ordenados
2014	184	23101	22700	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS SOCIALES	0,00	66.235,78
2017	184	23101	22101	SUMINISTRO DE AGUA: REINA SOFIA Y LA MILAGROSA	0,00	14.303,46
2020	181	23131	22106	SUMINISTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS NO DISPENSABLES POR S.S.	0,00	822,00
2021	184	23101	22101	SUMINISTRO DE AGUA: REINA SOFIA Y LA MILAGROSA	0,00	3.672,76
2022	184	23101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	163,35
2024	183	23131	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	930,68	0,00

Por su parte, los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores que figuran en el sistema contable son:

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Pend. Cobro
1991	3	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	88.406,29
2003	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	50.692,31
2004	3	45004	J.ANDALUCIA:CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	24.218,78
2005	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	129.163,23
2006	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	177.323,87
2012	134	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	10.225,68
2012	135	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	63.984,45
2012	135	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	6.558,70
2013	181	45004	J.ANDALUCIA: CONV.PLAZAS ASSDA-LA MILAGROSA	5.052,07
2014	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	9.789,71
2018	183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	276,81
2018	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	1.803,63
2019	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	2.325,00
2021	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	46.812,87

Granada, a fecha de firma electrónica

**INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO
SOCIAL**

De acuerdo con lo solicitado en la NIS de fecha 16 de septiembre pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con el cual “*El Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: [...] f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*” le comunico que los convenios firmados con la Comunidad Autónoma en los que existe gasto social en la actualidad en esta Delegación son los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocidas la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el servicio en el Programa Individual de Atención.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el mantenimiento de centros de atención a las adicciones.

Granada, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO PRESUPUESTARIO,

1

Código Seguro de Verificación	IV7TFTX5JNBT7BPD6BXGPZ2HMU	Fecha	26/09/2025 08:57:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ISABEL FAJARDO GARCIA (Jefatura de Servicio de Administración y Desarrollo Presupuestario En los Servicios Sociales Comunitario-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TFTX5JNBT7BPD6BXGPZ2HMU	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Fecha	15/01/2026 11:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Página	6/7



Nota Interior de Servicio

De: Directora General de los Centros Sociales.

De: Diputado de Centros Sociales, Mayores y Juventud.

A: Directora General de Economía.

**Asunto: Expte MOAD 2025/PES_01/000017. Convenios en materia de gasto social 2026:
Delegación de Centros Sociales.**

En contestación a NIS de la Dirección General de Economía de fecha 16/09/25, y de acuerdo con lo previsto en el art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, se informa para su incorporación al expediente de presupuestos y como "Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social".

Se informa que esta Delegación tiene suscritos Convenios con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, ASSDA). Se trata de cuatro Convenios de Colaboración, para la prestación del Servicio en los centros, Residencia de Gravemente afectados Reina Sofía (orgánica 183), Residencia La Milagrosa (orgánica 181), Residencia Rodríguez Penalva (orgánica 182) y Centro de Día con Terapia Ocupacional Reina Sofía (orgánica 186), todos con vigencia hasta 30 de septiembre de 2027, y que se incorporan como documentación adjunta en este expediente.

Atentamente, la Dirección General y El Diputado Delegado competente, en el lugar y fecha de la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7TEWB4N5J3ZXZO6X4F4DRBKM	Fecha	18/09/2025 11:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROBERTO GONZALEZ ALONSO (Diputado Delegado de Centros Sociales, Mayores y Juventud-Diputación de Granada)		
Firmante	CRISTINA EUGENIA LA CHICA ARANDA (Dirección General Centros Sociales-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TEWB4N5J3ZXZO6X4F4DRBKM	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Fecha	15/01/2026 11:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXJ6FR5O4XMJ6QPEG5IHMI	Página	7/7

